

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emite la Convocatoria para definir la sede del Tianguis Turístico México 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS, Secretario de Turismo, con fundamento en los artículos 26 y 42, fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, fracciones I, III y IV, y 37 de la Ley General de Turismo; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 2, 7 y 8, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Turismo (Secretaría) le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover y apoyar la coordinación de los prestadores de servicios turísticos y del desarrollo de la infraestructura turística, así como estimular la participación de los sectores social y privado en dicha materia;

Que la persona Titular de la Secretaría tiene la facultad indelegable de establecer y dirigir la política turística nacional y de la propia dependencia, así como de instruir acciones para la celebración de eventos turísticos, que por su especial relevancia o alto impacto turístico, representen una fuente de crecimiento y desarrollo;

Que el 18 de enero de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para definir la sede del Tianguis Turístico México 2020, a efecto de establecer los requisitos para que los Gobiernos de las Entidades Federativas del país, presenten sus propuestas para ser la sede de dicho evento;

Que con el fin de ampliar la participación de las Entidades Federativas interesadas en ser sede del Tianguis Turístico México 2020, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA DEFINIR LA SEDE DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2020

ÚNICO. Se reforma el numeral Tercero del Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para definir la sede del Tianguis Turístico México 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019, para quedar como sigue:

“TERCERO.- Las Entidades Federativas deben presentar sus propuestas dentro de los 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.”

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de febrero de 2019.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.